

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO PARA ATENDER Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CAUSADA POR EL DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, EL INICIO DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ATOTONILCO, ASÍ COMO LA REACTIVACIÓN DEL PROYECTO DE REVESTIMIENTO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3172, signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.010/2020, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a informar sobre las acciones que ha implementado para atender y resolver la problemática causada por el desalojo de aguas residuales en la Ciudad de México; la construcción y puesta en marcha del Túnel Emisor Oriente, el inicio de operaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales en Atotonilco, así como la reactivación del proyecto de revestimiento y rectificación del cauce del río Tula, en el estado de Hidalgo.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación

Presente

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/744/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2019, mismo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Comisión del Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales del Gobierno del Estado de Hidalgo y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México remita a esa soberanía informe sobre las acciones que han implementado para atender y resolver la problemática causada por el desalojo de aguas residuales de la Ciudad de México; la construcción y puesta en marcha del Túnel Emisor Oriente; el inicio de operaciones de la

planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco y sus efectos en la disminución de las aguas residuales no tratadas en esa región, así como sobre el proyecto de revestimiento y rectificación del cauce del río Tula.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua en coordinación con la Comisión del Agua y Alcantarillado del Sistemas Intermunicipales del gobierno del estado de Hidalgo y a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, para que, en un marco de coordinación interinstitucional, se fortalezca el tratamiento sostenible e integral de las aguas residuales de la Ciudad de México que se desalojan al cauce del río Tula, particularmente la reactivación del proyecto de revestimiento y rectificación del cauce de dicho.”

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio B00.00.01.-347, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, remite el memorando B00.4.-303 emitido por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz (rúbrica)

Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario

8 de noviembre de 2019.

Doctor Octavio Klimek Alcaraz

Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

Me refiero a su atenta nota PA-92-050919-CONAGUA y al folio APLXIV/2019-0000065, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remite el oficio SG/UE/311/744/19 signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Conagua, entre otras instancias, a informar sobre las acciones para atender y resolver la problemática causada por el desalojo de aguas residuales de la Ciudad de México, la construcción y puesta en marcha del TEO, el inicio de operaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Atotonilco y sus efectos en la disminución de las aguas residuales no tratadas en esa región, así como sobre el proyecto de revestimiento y rectificación del cauce el Río Tula, asimismo, se le exhorta a fortalecer el tratamiento sostenible e integral de las aguas residuales de la Ciudad de México.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

7 de noviembre de 2019.

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Presente

En atención al memorando B00.00.01.-342, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el 7 de agosto de 2019 por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se informa lo siguiente:

Respecto al desalojo de aguas de la Ciudad de México, desde hace varios años se inició un programa de reforzamiento del sistema principal de drenaje actual de la ciudad y del estado de México, para disminuir riesgos e inundaciones, tanto en la zona oriente como en la poniente.

En la zona oriente, con la finalidad de prevenir riesgos ante una falla del Túnel Emisor Central en zonas comprendidas en 9 alcaldías de la Ciudad de México y 4 municipios del estado de México, se realizó la construcción del Túnel Emisor Oriente (TEO), cuya excavación ha sido concluida y puede iniciar operaciones cuando se requiera. Esta obra contribuye en su captación con diferentes sistemas y además de aliviar la carga del drenaje profundo actual, permite dar mantenimiento e inspeccionar el sistema existente sin tener que interrumpir su operación.

El Túnel Emisor Orienté inicia en la confluencia del Gran Canal del Desagüe, con el Río de los Remedios (límite de la Ciudad de México con el estado de México), construido a una profundidad de 23.3 m hasta más de 150 m en el cruce de la sierra de Huehuetoca, con 62.4 kilómetros de longitud, 7 metros de diámetro y 25 lumbreras de ensamble. La descarga del Túnel Emisor Oriente llega al portal de salida en el estado de Hidalgo, donde se construyeron estructuras para tener control de los caudales que se captan y se derivan una parte a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco y otra parte hacia el Río Tula.

En el poniente de la ciudad se concluyó el Túnel Emisor Poniente II, el cual se encuentra en operación, así como el Canal Emisor Poniente, estas obras fueron realizadas como parte de acciones que contribuyen al desalojo de aguas residuales de la Ciudad de México.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco (PTAR-A) se encuentra concluida y actualmente en operación por el Organismo de Cuenca del Valle de México (OCAVM).

Esta planta de tratamiento inició su periodo de operación de manera formal, el 1 de diciembre de 2017, una vez que fueron aceptadas todas las pruebas de capacidad de los trenes de tratamiento y las instalaciones de manera integral; en tal sentido, la PTAR opera bajo condiciones normales a los gastos de diseño.

En el supuesto de una disminución en la cantidad de agua residual cruda en la zona, la PTAR-A no tiene injerencia en la cantidad de agua cruda que se recibe a través del canal El Salto-Tlamaco que entra a tratamiento como influente en la planta, de igual forma no hay variación en la cantidad que se descarga al mismo canal como efluente o agua tratada, es decir el agua residual que entra a la planta, se descarga íntegramente como agua residual tratada al mismo canal de donde se tiene la obra de toma, sin uso ni consumo del agua, únicamente se otorga el servicio para limpieza del agua residual. Lo anterior se registra bajo la responsabilidad del contratista y del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Del exhorto a fortalecer el tratamiento sostenible e integral de las aguas residuales de la Ciudad de México, se desprende que el proyecto de la PTAR-A, cumple con los más altos estándares de tratamiento, con criterios de cumplimiento superiores a los exigidos en la NOM-001-SEMARNAT-1996, “que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales”, y que cuenta con un tren de tratamiento de digestión de lodos, lo cual permite autoabastecer de energía eléctrica de manera sostenible a la planta hasta en un 60 por ciento de sus requerimientos, obteniendo la energía eléctrica como resultado de la misma acción de tratamiento y limpieza del agua residual.

Respecto a la obra “Rectificación y Ampliación del Río Tula”, esta fue terminada anticipadamente, debido a que se presentaron problemas sociales con diferentes grupos de colonos y grupos ecologistas que no permitieron a las empresas designadas realizar los trabajos que les fueron contratados por Conagua, por lo que estas empresas se encuentran en proceso de liquidación de sus contratos respectivos.

En el mes de mayo de 2019, hubo un acercamiento por parte de la Presidencia Municipal de Tula a Conagua para solicitarle la continuación del proyecto de rectificación de cauce del Río Tula, por lo que, desde entonces el área técnica competente de Conagua, trabaja en un nuevo proyecto del Río Tula en conjunto con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se está considerando adicionalmente a la parte técnica del funcionamiento hidráulico, una estrategia de información social y ambiental para evitar los problemas que se tuvieron en el pasado, en el que previo a la construcción del proyecto se informen los avances a la población, a través de la autoridad local y la suscripción de convenios de colaboración, asumiendo responsabilidades en el ámbito de la competencia de cada una las partes que convienen. El estatus actual del nuevo proceso de funcionamiento del Río Tula es la realización de diferentes estudios y análisis de capacidad de las secciones respecto a las descargas de los Túneles Emisor Central, Emisor Oriente (que iniciará su operación), así como las aportaciones de los Ríos Tepeji, Tula y Rosas, Presa Requena y escurrimientos por lluvias en su trayecto que capta el Río Tula.

Los estudios, análisis hidrológicos y simulaciones que se realizan por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, determinarán las necesidades de obra sobre el Río Tula. En los análisis que se realizan, se considerarán diferentes restricciones en el estudio del funcionamiento hidráulico como restricciones por asentamientos que invaden derecho de vía, puentes que se encuentran dentro del cauce y el paso en medio de las ciudades y zonas urbanas de nueva creación, de igual forma en las secciones que se encuentran a lo largo del Río Tula existen muchos árboles a los que se les dará prioridad de permanencia, con el propósito de contribuir con el espíritu de conservación ecologista.

Para finalizar, se informa que en el nuevo planteamiento se está considerando la remediación de árboles que pudieran moverse por la necesidad de mejorar el funcionamiento hidráulico en secciones que lo requieran, así como el sembrado de árboles en zonas específicas cumpliendo con la legislación ambiental.

Atentamente
Ingeniera Patricia Ramírez Pineda (rúbrica)
Subdirectora General